

Válido desde el 01-Octubre-2016

Datos personales del Beneficiario

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUT
Domicilio: Calle		N°	Depto. Comuna
		Ciudad	Región
		Correo Electrónico	

Fecha de Solicitud		
Día	Mes	Año

Código Tipo Beneficiario

N° de Póliza

Identificación del Solicitante (Sólo si es distinto del beneficiario)

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUT	Solicita el pago directo del beneficio
				Marcar con una X opción seleccionada Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Domicilio: Calle		N°	Depto. Comuna	
		Ciudad	Región	
		Correo Electrónico		

Identificación de los Causantes

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUT	Código Sexo	Código tipo de Beneficiario	Código tipo de Causante	Fecha de Nacimiento			Fecha inicio beneficio solicitado			Uso exclusivo de la Entidad Administradora Respuesta a la Solicitud		
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Aprobado	Rechazado	
														<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
														<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
														<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
														<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
														<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Ver códigos () en cuadros al dorso

Sucursal

Identificación del Empleador (Sólo en el caso de trabajadores dependientes).

Nombre o Razón Social	RUT

Fecha de Inicio del Contrato de Trabajo Vigente		
Día	Mes	Año

Firma del Empleador o Representante Legal

Día	Mes	Año	Firma - Fecha y Timbre Recepción Entidad Administradora

Declaración jurada del Beneficiario/Solicitante

Declaro bajo juramento que las personas invocadas como causantes de asignación familiar viven a mis expensas y no reciben rentas iguales o superiores al 50% del ingreso mínimo mensual a que se refiere el art 4° de la Ley N° 18.806 (para estos efectos la pensión de orfandad no se considera renta); que no han sido invocadas ante otra entidad pagadora del beneficio y que los hijos mayores de 18 años son solteros y siguen cursos regulares en la enseñanza media, normal, técnica, especializada o superior en Instituciones del Estado o reconocidas por éste.

Declaro además conocer lo dispuesto en el artículo 18 del D.F.L. N° 150, de 1981 que, sin perjuicio de la restitución de las sumas indebidamente percibidas, sanciona con presidio a quien percibe indebidamente la asignación familiar, sea proporcionando datos falsos o no comunicando la extinción del derecho al beneficio dentro del plazo de 60 días contados desde que acontece o por otro medio fraudulento cualquiera.

La autorización conferida a los causantes que requieren acreditar la condición de estudiantes, por los meses posteriores al término del un período escolar y el inicio del siguiente sólo tendrá validez si se acredita la prosecución de los estudios. La no acreditación hará exigible la devolución de los beneficios percibidos en los referidos meses.

Firma del Solicitante

Recepcionado por (Nombre)	Firma del Asegurado	Fecha

Reverso Anexo N° 1

Código	Documentación de Respaldo por Tipo de Causante
	Causantes de 18 años y más: Deben presentar además de lo que se indica a continuación una declaración jurada de que viven a expensas del beneficiario y que no recibe rentas iguales o superiores al 50% del ingreso mínimo mensual al que se refiere el art. 4º de la Ley N° 18.806 y su soltería cuando corresponda.
01	Cónyuge (mujer) 1. Certificado de matrimonio.
02	Cónyuge (inválido) 1. Certificado de matrimonio. 2. Resolución de Invalidez emitida por la COMPIN correspondiente al domicilio del beneficiario.
04	Hijo incluido el adoptado y el hijastro, menor o igual a 18 años 1. Certificado de nacimiento del causante. 2. Tratándose de hijastros, deben presentar el certificado de matrimonio del beneficiario.
05	Hijo incluido el adoptado y el hijastro, inválido sin límite de edad 1. Certificado de nacimiento del causante. 2. Resolución de Invalidez emitida por la COMPIN correspondiente al domicilio del causante. 3. Tratándose de hijastros, deben presentar el certificado de matrimonio del beneficiario.
06	Hijo incluido el adoptado y el hijastro, entre 18 y 24 años (estudiante) 1. Certificado de nacimiento del causante. 2. Certificado de alumno regular, el cual debe ser presentado con la misma periodicidad de los estudios. 3. Tratándose de hijastros, deben presentar el certificado de matrimonio del beneficiario.
07	Nietos y bisnietos hasta los 18 años, huérfanos de padre y madre o abandonados por éstos 1. Certificado de nacimiento del causante. 2. Certificado de nacimiento del padre o madre del menor según corresponda (en caso de los bisnietos se debe agregar el certificado de nacimiento del abuelo o abuela, según corresponda). 3. Tratándose de huérfanos, presentar certificado de defunción de ambos padres del menor. 4. Tratándose de abandonados, informe emitido por una asistente social que acredite el abandono del menor por parte de los padres.
08	Nietos y bisnietos inválidos sin límite de edad, huérfanos de padre y madre o abandonados por éstos 1. Certificado de nacimiento del causante. 2. Resolución de Invalidez emitida por la COMPIN correspondiente al domicilio del causante. 3. Certificado de nacimiento del padre o madre del menor según corresponda (en caso de los bisnietos se debe agregar el certificado de nacimiento del abuelo o abuela, según corresponda). 4. Tratándose de huérfanos, presentar certificado de defunción de ambos padres del menor. 5. Tratándose de abandonados, informe emitido por una asistente social que acredite el abandono del menor por parte de los padres.
09	Madre viuda 1. Certificado de nacimiento del beneficiario. 2. Certificado de matrimonio de la madre. 3. Certificado de defunción del cónyuge de la madre.
10	Ascendiente mayor de 65 años 1. Certificado de nacimiento del beneficiario. 2. Certificado de nacimiento del ascendiente que es invocado como causante y el de sus descendientes si el beneficiario es un nieto.

Código	Documentación de Respaldo por Tipo de Causante
11	Ascendiente inválido sin límite de edad 1. Certificado de nacimiento del beneficiario. 2. Resolución de Invalidez emitida por la COMPIN correspondiente al domicilio del causante. 3. Certificado de nacimiento del ascendiente que es invocado como causante y el de sus descendientes si el beneficiario es un nieto.
17	Nietos y bisnietos huérfanos de padre y madre o abandonados por éstos entre los 18 y 24 años (estudiantes) 1. Certificado de nacimiento del causante. 2. Certificado de alumno regular, el cual debe ser presentado con la misma periodicidad de los estudios. 3. Certificado de nacimiento del padre o madre del menor según corresponda (en caso de los bisnietos se debe agregar el certificado de nacimiento del abuelo o abuela, según corresponda). 4. Tratándose de huérfanos, presentar certificado de defunción de ambos padres del menor. 5. Tratándose de abandonados, informe emitido por una asistente social que acredite el abandono del menor por parte de los padres.
18	Niños huérfanos o abandonados menores de 18 años al cuidado de alguna institución 1. Certificado de nacimiento del causante. 2. Resolución u oficio del Tribunal de Familia que acredite una medida de protección dispuesta por sentencia judicial.
19	Niños huérfanos o abandonados entre 18 años y 24 años (estudiantes) al cuidado de alguna institución 1. Certificado de nacimiento del causante. 2. Resolución u oficio del Tribunal de Familia que acredite una medida de protección dispuesta por sentencia judicial. 3. Certificado de alumno regular, el cual debe ser presentado con la misma periodicidad de los estudios.
20	Niños huérfanos o abandonados inválidos al cuidado de alguna institución 1. Certificado de nacimiento del causante. 2. Resolución u oficio del Tribunal de Familia que acredite una medida de protección dispuesta por sentencia judicial. 3. Resolución de Invalidez emitida por la COMPIN correspondiente al domicilio del causante.
21	Trabajadora embarazada 1. Certificado que acredite el 5º mes de embarazo emitido por la matrona o médico tratante del Servicio de Salud Pública. Si el certificado es emitido por una Isapre o médico particular deberá ser visado por la COMPIN correspondiente al domicilio del beneficiario.
22	Cónyuge embarazada 1. Certificado de matrimonio. 2. Certificado que acredite el 5º mes de embarazo emitido por la matrona o médico tratante del Servicio de Salud Pública. Si el certificado es emitido por una Isapre o médico particular deberá ser visado por la COMPIN correspondiente al domicilio del beneficiario.
26	Menor a cargo de persona natural en virtud de medidas de protección menor o igual a 18 años de edad 1. Certificado de nacimiento del causante. 2. Resolución u oficio del Tribunal de Familia que acredite una medida de protección dispuesta por sentencia judicial.
27	Menor a cargo de persona natural en virtud de medidas de protección inválido de cualquier edad 1. Certificado de nacimiento del causante. 2. Resolución u oficio del Tribunal de Familia que acredite una medida de protección dispuesta por sentencia judicial. 3. Resolución de Invalidez emitida por la COMPIN correspondiente al domicilio del causante.
28	Menor a cargo de persona natural en virtud de medidas de protección entre 18 y 24 años (estudiante) 1. Certificado de nacimiento del causante. 2. Resolución u oficio del Tribunal de Familia que acredite una medida de protección dispuesta por sentencia judicial. 3. Certificado de alumno regular, el cual debe ser presentado con la misma periodicidad de los estudios.

Códigos por tipo de Beneficiario

Código	Detalle
01	Trabajador Dependiente
02	Trabajador Independiente
03	Pensionado
04	Subsidiado de Cesantía
05	Seguro de Cesantía Fondo Solidario
06	Instituciones reconocidas por el Estado que tengan a su cuidado un menor
07	Personas naturales que tengan menores a su cargo
12	Subsidiado menor 18 años por discapacidad mental

Códigos por Sexo

Código	Detalle
01	Masculino
02	Femenino

Códigos por Tipo de Beneficio

Código	Detalle
01	Asignación Familiar
02	Asignación Maternal